

Art. 12. Los indios amigos gozarán según sus clases de los mismos premios honoríficos que acuerda el presente decreto.

Art. 13. El Gobierno se reserva, según los informes sucesivos ampliar las gracias debidas al mérito, en favor de los que resultasen dignos de consideración especial.

Art. 14. Comuníquese el presente decreto en la Orden del día de los Ejércitos de la guarnición y de la campaña, leyéndose por tres días en rueda de compañía, circúlese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

*Felipe Arana.*

(R. O. P. B. A.)



## MEDALLA DEL QUEBRACHITO

(17 de diciembre de 1840)

Al retirarse el general Lavalle al interior de las provincias con el ejército que había avanzado hasta los alrededores de la ciudad de Buenos Aires, retrocediendo violentamente el 6 de septiembre, es alcanzado el 28 de noviembre de 1840 en el Quebracho Herrado, (\*) departamento de San Justo, en la provincia de Córdoba, por el general don Manuel Oribe que comandaba un cuerpo de ejército del general don Juan Manuel de Rosas, gobernador de Buenos Aires.

Lavalle es completamente derrotado, consiguiendo él escapar con restos de sus tropas.

En el campo de batalla quedaron mil quinientos muertos del vencido, toda la artillería, parque, bagajes y prisionera de guerra la totalidad de las fuerzas de infantería á las órdenes del coronel don Pedro José Díaz.

Este valiente jefe, invitado por Lavalle á retirarse cuando todo estaba perdido, contestó formando cuadro con su tropa:

«El coronel Díaz muere donde mueren sus soldados».

(\*) El decreto acordando la medalla dice: Quebrachito, ignoramos por qué, pues la batalla se dió en Quebracho Herrado.